



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-01299056-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-01299056-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N°(DI-2019-10409-APN-ANMAT#MSYDS) para la especialidad medicinal VSIQQ/BROLUCIZUMAB.

Que los errores recaen en la actividad del establecimiento elaborador consignada en el sexto considerando y en el Artículo 1° de la Disposición mencionada en el párrafo anterior.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifícase la descripción de la actividad del establecimiento elaborador consignada en el sexto considerando y en el Artículo 1º de la DI-2019-10409-APN-ANMAT#MSYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “establecimiento LONZA AG, sito en LONZASTRASSE 3930 Visp, SUIZA para la elaboración del principio activo BROLUCIZUMAB”.

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-01299056-APN-DGA#ANMAT